



Alcaldía de Socotá

2020 - 2023

NIT: 800.026.911-1

"Por el pueblo campesino"



Socotá 19 mayo de 2021

Oficio No. 06510052021

Doctor

GILBERTO TORO GIRALDO

Director Ejecutivo

Federación Colombiana de Municipios

Cra 7 N. 74-56/64 Piso 18 Bogotá D.C.

Email: contacto@fcm.org.co gilberto.toro@fcm.org.co fcm@fcm.org.co

E.

S.

M.

Referencia: Renuncia Federación Colombiana de Municipios

WILLIAM EUSEBIO CORREA DURAN, actuando en calidad de Alcalde Electo para la vigencia 2020-2023, me dirijo respetuosamente a Usted señor Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios para expresar mi inconformismo respecto del actuar de dicha Federación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que el artículo 209 de nuestra carta política prevé que la *"función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 315 en su numeral primero de la Constitución política establece que son atribuciones del alcalde *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo."*

Que el artículo 91 de la Ley 136 establece que *"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."*

Que la Federación Colombiana de Municipios es la Institución de carácter gremial, de naturaleza asociativa, de derecho privado y sin ánimo de lucro que representa a los Municipios, distritos y sus asociaciones en la formalicen, concertación y evaluación de políticas públicas.

Que la Federación Colombiana de Municipios desde el momento de la suscripción del acta de Constitución de la Federación tuvo como consideraciones importantes impulsar el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal en el país; fortalecer la capacidad de gestión administrativa en los entes locales; vigorizar la autonomía de los municipios en Colombia; enfrentar un conjunto de problemas comunes, **incrementar la capacidad de participación de los entes locales** en el proceso de toma de decisiones del país; fomentar la integración, asistencia y colaboración entre los municipios.



Alcaldía de Socotá

2020 - 2023

NIT: 800.026.911-1

"Por el pueblo campesino"



Ahora bien, el Municipio de Socotá – Boyacá identificado con NIT 800.026.911-1 se encuentra afiliado a la Federación Colombiana de Municipios, sin embargo se observa de forma desalentadora que existe una aparente falta de voluntad y liderazgo político frente al cometido esencial, el cual es la formulación, concentración y evaluación de políticas públicas para el Municipio de Socotá, así como en otros asuntos de vital trascendencia para el desarrollo económico de la región.

Ejemplo lo dicho anteriormente es el comunicado expedido por la Federación Colombiana de Municipios, en el cual únicamente incluían a dos Municipios en cabeza de sus respectivos alcaldes, dejando de lado a todos los demás Municipios, situación que a todas luces resulta inaceptable.

Igualmente, este Ente Territorial no observa el acompañamiento material de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de los principios, objetivos y estatutos para la cual fue creada, solamente nos envían aviso de pago por concepto de cuota de sostenimiento de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) anuales.

En este orden de ideas y ante nuestro sentimiento de orfandad como Municipio, en calidad de Alcalde Municipal de Socotá y en usos de mis atribuciones legales y constitucionales según Acta de Posesión de fecha 13 de diciembre de 2019 emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá Boyacá, me permito señalar que de continuar con la situación que se está exteriorizado procedo a presentar RENUNCIA a la Federación Colombiana de Municipios, solicitando respetuosamente que como consecuencia de ellos se exima a este Ente Territorial del cobro de la cuota de sostenimiento al Municipio o cualquier otra obligación que surja a partir de la renuncia.

Si otro en particular,

Cordialmente



WILLIAM EUSEBIO CORREA DURAN
Alcalde Municipal Socotá – Boyacá